JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	170014003001 **2023 00604**00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO AUTORIZA

Se tendrá en cuenta la dirección allegada por la EPS respecto de la deudora OSPINA CAMPUZANO y se autorizará su notificación en la dirección de correo electrónica ALEJA111979@HOTMAIL.COM

Tal y como lo solicita la parte actora, se **ORDENA**, la remisión de las piezas procesales necesarias al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia (CSJCF), para que por su intermedio se realice el trámite pertinente para lograr la notificación de la persona ejecutada. La parte actora deberá estar atenta a dicho acto procesal.

NOTIFÍQUESE [1]

[1] Publicado por estado No. 004 fijado el 16 de enero de 2024 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dc3903e000af88ac0d1be07f0ccc3e8fddbc82e8b42c4bb06448d99fceb9431**

Documento generado en 15/01/2024 05:06:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica